



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero, de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y la Resolución N° 34/01, dictada por el Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 12 de mayo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al prosecretario administrativo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, señor Carlos María Fernando Isola; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION